

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-----

REUNIDOS:

De una parte, el Ilmo. Sr. D. RAMON AGUILO MUNAR, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en representación del mismo y facultado expresamente para este acto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha diez de febrero próximo pasado; actúa asistido del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento D. AGUSTIN ESTELA RIPOLL.-----

De otra, D. LUIS GARCIA-RUIZ GUASP, Arquitecto, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la c/ Capuchinos nº 7, con D.N.I. nº 41.-355.883, D. JAIME GARCIA-RUIZ GUASP, soltero, Arquitecto, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la c/ Capuchinos nº 7, D.N.I. 41.372.-843, DOÑA MARIA-ISABEL GARCIA-RUIZ GUASP, casada, sin profesión especial, vecina de Calviá, con domicilio en la c/ Punta Ballena s/n, Magalluf, D.N.I. 41.384.733 y DOÑA CONCEPCION GARCIA-RUIZ GUASP, casada, = sin profesión especial, vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en = la c/ Capuchinos nº 7 y D.N.I. 41.404.948.-----

Todos son mayores de edad y los casados lo son bajo el régimen legal de separación de bienes vigente en Mallorca.-----

Puestos de común acuerdo, y reconociéndose la capacidad y representación que ostentan, -----

[Handwritten signatures and names]
 - *Agustin Estela Ripoll*
 - *Isabel Garcia-Ruiz*
 - *CONCEPCION GARCIA RUIZ*
 - *[Other illegible signatures]*

MANIFIESTAN:

I.- Los Sres. D. LUIS, D. JAIME, DOÑA ISABEL y DOÑA CONCEPCION GARCIA-RUIZ GUASP, son propietarios del solar descrito en la copia de la escritura de propiedad que se acompaña al presente acuerdo como Doc.2.--

II.- El citado terreno se encuentra en la actualidad sometido a Suspensión preventiva de Licencias de edificación, a tenor del acuerdo de esta Corporación de fecha 9 de Septiembre de 1.982. Dicha suspensión se acordó en base a la propuesta de equipamientos contenida en el Avance de Revisión del Plan General, que ubicaba en parte de dicho solar una zona verde de uso público.-----

III.- Con el fin de acomodar la actividad edificatoria en el mencionado solar a la propuesta del Avance del Plan General en Revisión, los otorgantes,-----

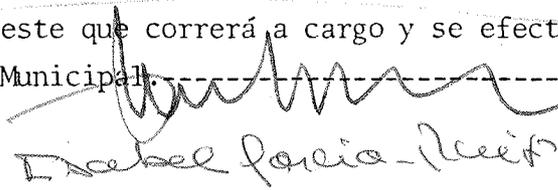
CONVIENEN:

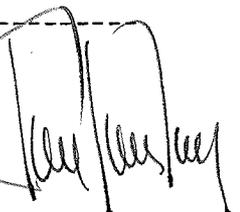
PRIMERO.- Los propietarios del solar de referencia procederán a su edificación de conformidad a la ordenación, superficies de ocupación, volúmenes y ubicaciones contenidas en los planos Anexos 2 y 3, ordenación que se acomoda a la normativa de edificación vigente. Se acompaña asimismo un estudio orientativo de aparcamientos, Anexo 4.-----

SEGUNDO.- Los Sres. GARCIA-RUIZ GUASP ceden al Excmo. Ayuntamiento de Palma la superficie del área destinada a zona verde pública grafiada a simismo en los planos Anexo 2 y 3, entendiéndose que tal cesión afecta unicamente a la superficie y elementos constructivos por encima de la cara superior del forjado de la última planta del sótano destinado a aparcamientos.-----

TERCERO.- La citada zona verde se entregará al Excmo. Ayuntamiento totalmente urbanizada, excepción hecha de la plantación de la vegetación correspondiente, extremo este que correrá a cargo y se efectuará por cuenta de la Corporación Municipal.-----


Concepción García Ruiz


Isabel García Ruiz



CUARTO.- Los Sres. cedentes se comprometen a que en el proyecto técnico que desarrolle las plantas de sótano destinadas a aparcamientos, se con temple, a efectos de tratamiento del forjado sito bajo el área objeto = de cesión, el futuro uso de los elementos y superficies situados por en cima de su cara superior como zona verde pública, renunciando, al mismo= tiempo, a cualquier reclamación al Ayuntamiento por hipotéticos y futu= ros daños que puedan derivarse de tal utilización.-----

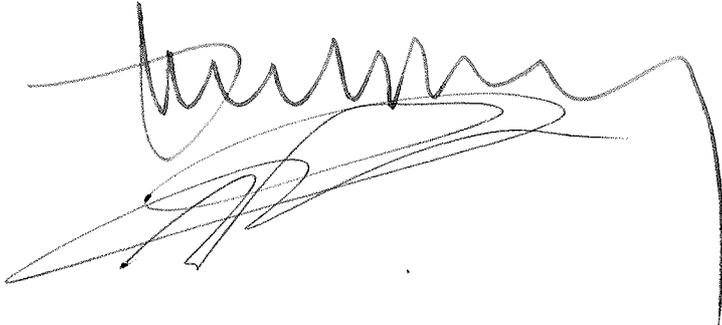
QUINTO.- El Ayuntamiento acepta la cesión referenciada en el apartado = "segundo" estipulándose que la entrega material de la zona se efectuará en el plazo de un mes contabilizado a partir de que la promoción obtenga el certificado de final de obras del último de los bloques en ejecu= ción de los grafiados bajo los epígrafes A y B del Plano Anexo 2.-----

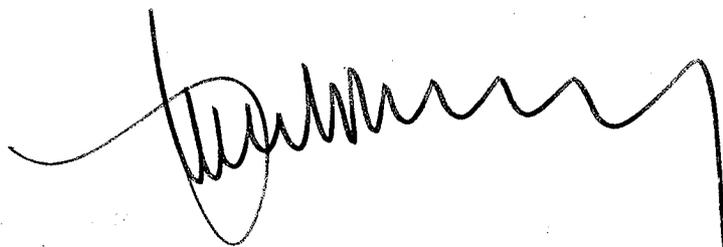
SEXTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Palma procederá, en el plazo máximo = de un mes a partir de la firma del presente acuerdo, al levantamiento = de la Suspensión de Licencias que afecta al referido solar.-----

SEPTIMO.- La cesión de la zona verde se formalizará, una vez producida= la entrega, en Escritura Pública, corriendo todos los gastos de otorga= miento e inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo de los pro= motores-cedentes.-----

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo y documentación= anexa, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.-----

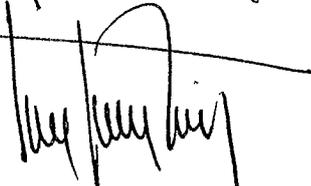
X. GARCÍA RUIZ Isabel Perera Acero
CONCEPCIÓN GARCÍA RUIZ Isabel Perera Acero





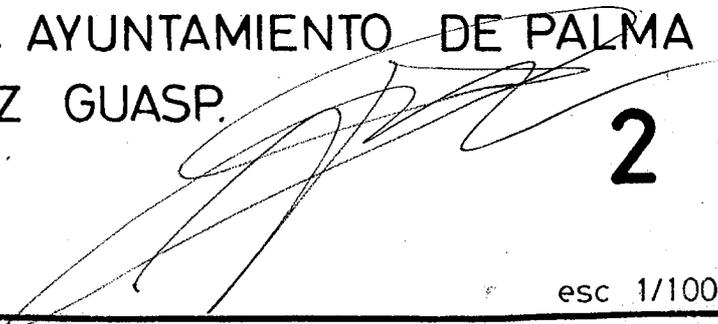
JANUARI 1972 Isabel Garcia-Ruiz

Concepción Garcia Ruiz

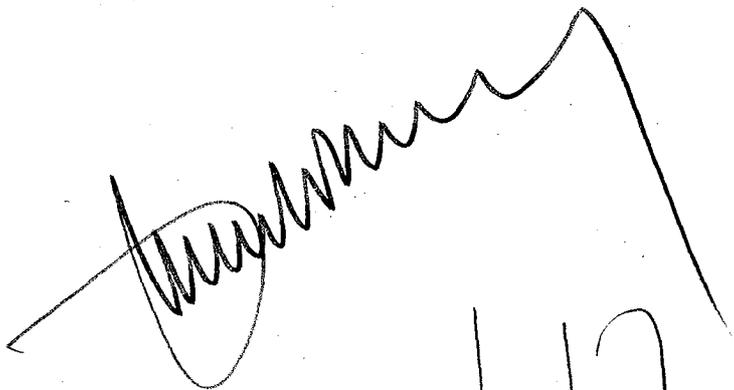


SOLAR CÁN TORRELLA , CALLES SAN JAIME,
TORRELLA Y JARDIN BOTANICO

CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA
SRES. GARCIA-RUIZ GUASP.



2



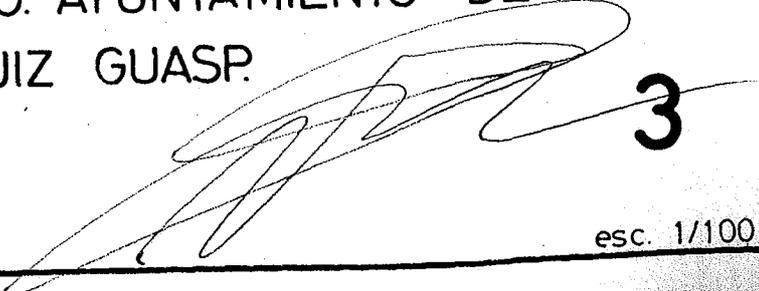
Concepción García Ruiz

Isabel García Ruiz

Guasp

Isabel García Ruiz

SOLAR CÁÑ TORRELLA , CALLES SAN JAIME,
TORRELLA Y JARDIN BOTANICO
CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA
SRES. GARCIA-RUIZ GUASP.



3

[Handwritten signature]

Comisión García Ruiz Ant.

J. GARCÍA RUIZ

[Handwritten signature]

Isabel García Ruiz

SOLAR CÁN TORRELLA , CALLES SAN JAIME,
TORRELLA Y JARDIN BOTANICO
CONVENIO EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALMA
SRES. GARCIA-RUIZ GUASP.

[Handwritten signature]

4